

ACTA DE LA REUNIÓN DE COORDINACIÓN
CELEBRADA EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023 (para EBAU2024)

MATERIA: FÍSICA

El lunes 18 de septiembre a las 17:00, se reúne el coordinador de Física (Luis Roca) con los profesores de Bachillerato de la materia de Física de forma telemática mediante la aplicación Zoom en la dirección previamente comunicada a los centros.

- En primer lugar, el coordinador de Física informa de que toda la comunicación con el profesorado se hará a través de la lista de correo con las direcciones de e-mail que los centros han de proporcionar al coordinador general de la EBAU, y que el mail para comunicaciones con el coordinador de Física es acceso.fisica@um.es.

En la web oficial de la EBAU de la universidad de Murcia hay mucha información relevante y útil. También hay información sobre la EBAU de Física en la página web del coordinador, webs.um.es/luisroca. La presentación en pdf de la intervención del coordinador de Física, así como la documentación adjunta e información de interés se ha colgado en dicha página web.

- A continuación se realiza una breve descripción de la situación normativa vigente, recalcando el **problema** que supone que la enseñanza de Bachillerato se regula por la ley LOMLOE (Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, (BOE-A-2022-5521) por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato) y el Decreto n.º 251/2022, de 22 diciembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; mientras que la orden ministerial que regula la evaluación para el acceso a la Universidad en el marco de la LOMLOE todavía no ha sido publicada. No obstante se manda un mensaje de tranquilidad al profesorado porque la afectación en la materia de FÍSICA es esperable que sea pequeña.

- Se comenta que lo único que sabemos del Ministerio sobre la EBAU es la declaración del Secretario de Estado de Educación: “*vamos a mantener vigente lo que tenemos ahora*”. Por tanto, en interpretación honesta de esa filosofía, los coordinadores generales de EBAU indican que, salvo que contradiga la nueva orden Ministerial por salir, en la evaluación se procurará que los cambios sean los menores posibles respecto del curso anterior. Así, en cuanto al formato de la prueba de Física, se mantendría el modelo y estructura de los años 2020, 2021, 2022 y 2023. (Modelo (covid) de optatividad ampliada), y en cuanto a los estándares evaluables se ajustaría en lo posible a lo estipulado para el curso anterior, pero incluyendo los “saberes” y “competencias” nuevos de la LOMLOE.

Por supuesto estando a la expectativa de lo que dijere la nueva orden ministerial aún por salir.

- Por tanto, y a la espera de la futura nueva orden ministerial, se repasa cómo era la legislación y evaluación del curso anterior, a la que la evaluación nueva tenderá a ajustarse mientras sea compatible con la futura legislación:

- Se recuerda que es importante distinguir entre el curriculum de Bachillerato (lo que hay que enseñar en los institutos) (marcado en el Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre (BOE 03/01/2015) y la evaluación del Bachillerato para el acceso a la Universidad (lo que se puede preguntar en la EBAU) indicado en la Orden PCM/63/2023, de 25 de enero (BOE 27/01/2023)).
- Se recuerda cómo se regulan los estándares evaluables en la EBAU en la orden PCM anteriormente citada:

“Artículo 8. Contenido de las pruebas.

1. En cada una de las pruebas se procurará considerar al menos un elemento curricular de cada uno de los bloques de contenido, o agrupaciones de estos, que figuran en la matriz de especificaciones de la materia correspondiente. Al menos el 70 por ciento de la calificación de cada prueba deberá obtenerse a través de la evaluación de estándares de aprendizaje seleccionados entre los definidos en la matriz de especificaciones de la materia correspondiente, que figura en el anexo I de esta orden y que incluye los estándares considerados esenciales. Las Administraciones educativas podrán completar el 30 por ciento restante de la calificación a través de la evaluación de los estándares establecidos en el anexo I del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre.”

y se explicó cuáles son los estándares dentro del 70% que obligaba el Ministerio y cuáles los que selecciona el coordinador de Física de entre el 30% restante. (Se indican en el archivo Estándares Seleccionados.pdf en la página web del coordinador de Física y la de la EBAU).

- Se compara con los “saberes” de FÍSICA del nuevo currículo LOMLOE y se ve que los estándares evaluables en la orden ministerial PCM/63/2023 son compatibles con éstos por lo que no sería esperable ninguna incompatibilidad entre los contenidos evaluables indicados para el curso anterior y el actual. Tan solo se detectan diferencias en cuanto a que los nuevos saberes incorporan explícitamente: momento angular en un campo gravitatorio, movimiento oscilatorio, distribución de cargas continuas y espejos curvos. Por tanto, si estos puntos se incluyeren en los mínimos evaluables en la futura orden ministerial de regulación de la evaluación, entonces podrían ser evaluados en la EBAU2024, pero si no estuvieran en los mínimos entonces no se considerarían evaluables dentro de la libertad que estipulare la norma al coordinador.

- A continuación se indica que la relación de preguntas teóricas que se pueden preguntar en la EBAU es la misma que el año anterior. Se puede consultar una propuesta de redacción del coordinador de Física en la web del coordinador y en la de la EBAU de la UMU.
- Se explica la modalidad de examen de optatividad ampliada, como en las EBAU de 2020, 2021, 2022 y 2023, consistente en escoger dos preguntas de entre las cuatro propuestas en cada bloque (Teoría, Cuestiones, Problemas), es decir, dos teóricas, dos cuestiones y dos problemas. (De nuevo a la expectativa de que el Ministerio regule el formato).
- Se repasan los criterios de calificación (idem que en años anteriores) (recogidos también en la web del Coordinador de Física).
- Se recuerda la importancia de no olvidar dar estándares obligatorios como el análisis dimensional e interpretación de gráficas, trabajar con vectores, las constantes que deben saber, los múltiplos y submúltiplos de unidades, así como algunas recomendaciones para los alumnos de cara al examen.

- Se informa de los resultados de la EBAU de convocatorias anteriores, y se observa que, en la EBAU de Física del curso 2022-23, los resultados son muy similares a los de convocatorias anteriores.
- Ruegos y preguntas:
 - Varios profesores/as preguntan sobre el nivel de desarrollo de los distintos saberes pues la nueva LOMLOE es menos específica. El comentario general del coordinador es que el nivel de profundidad será como en convocatorias anteriores salvo que contradiga algún descriptor en los saberes de la nueva ley.
 - En distintas intervenciones de asistentes, se abre un pequeño debate sobre si el coordinador puede especificar en más detalle qué contenidos puede o no puede incluir, a lo que el coordinador responde que, si el legislador (Ministerio y CARM) no tiene a bien ser más específico en el desarrollo de los contenidos, entonces el coordinador no puede serlo pues sus funciones son la de “determinación de las características y diseño de las pruebas” pero no desarrollar los contenidos del Ministerio y CARM. En resumen, el coordinador, como representante de la comisión organizadora local, no tiene competencias sobre los contenidos, más allá de lo que estipule la Orden Ministerial.
 - En cualquier caso, se recuerda que puede evaluarse cualquier cosa que esté en los “saberes” y “competencias del Real Decreto” dentro de un nivel estándar de los libros habituales de segundo de Bachillerato (o primero en lo referente al movimiento oscilatorio nuevo en la LOMLOE).
 - Un profesor pregunta explícitamente si puede entonces entrar o no el movimiento oscilatorio, (que es un saber que sube de primero de bachillerato a segundo en el nuevo Real Decreto). Se vuelve a aclarar que si la futura orden ministerial no lo incluye explícitamente en el porcentaje de saberes y competencias mínimo, entonces el coordinador de Física no lo incluiría más allá de lo necesario para la parte de movimiento ondulatorio, que sí estaba y está en el currículo de 2º de bachillerato. (Idem con las otras novedades curriculares).
 - Una participante pregunta si se hará una nueva reunión informativa cuando salga la Orden Ministerial que regule la EBAU, a lo que se responde que en función del contenido de la misma (profundidad de los cambios introducidos, etc.) se podrá informar por e-mail, se organizará una nueva reunión, etc. Se mantendrá informado al profesorado de la mejor forma posible.

Se levanta la sesión a las 17:58.



Luis Roca Zamora
Coordinador EBAU Física